



MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA LA GESTIÓN DE SEIS ESPACIOS DE IGUALDAD EN LA CIUDAD DE MADRID.

Exp: 300/2024/00526

Esta memoria económica tiene por objeto dar cumplimiento a la previsión establecida en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que impone a los órganos de contratación la responsabilidad de garantizar que el precio del contrato sea adecuado para su efectivo cumplimiento mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado. Siguiendo la Recomendación realizada por la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación de 1 de marzo de 2006, se elabora la presente memoria económica para la determinación del precio del contrato que garantiza su adecuación al mercado, así como el equilibrio económico necesario para la correcta ejecución de las prestaciones contractuales.

En su elaboración se han tenido en cuenta el contexto de la economía española y el Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal. Las instrucciones establecen los criterios de actuación que deben seguir los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y empresas dependientes de esta Administración, en relación con determinados aspectos del procedimiento contractual considerados esenciales en la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia en la contratación pública.

La determinación del presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad de la prestación, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, dado que la gestión de cada uno de los centros se concibe como un servicio integral, careciendo de sentido desglosar en componentes en relación a número de personas atendidas, número de actividades, etc. Los Espacios de Igualdad funcionan con una capacidad determinada y la entidad adjudicataria debe aportar todos los recursos y medios indicados en pliegos para su correcto funcionamiento, aportando profesionales, recursos materiales e inmateriales, desarrollando actividades y talleres, etc., para el conjunto del centro, independientemente de su nivel de demanda o actividad. Los componentes de la prestación no son medibles mediante precios unitarios, por lo que se entiende conveniente no descomponer la prestación y establecer un precio total a tanto alzado, abonándose el precio de manera uniforme durante el plazo de duración del contrato.

Con independencia del sistema de determinación del precio, la estimación del coste del servicio se encuentra desagregado por las principales partidas que lo integran, atendiendo a la naturaleza de los gastos que deberá asumir la entidad adjudicataria, lo que permite realizar una estimación ajustada a precios de mercado, facilitando, a su vez, a las empresas que licitan la información necesaria para poder plantear sus ofertas.



Los costes salariales han sido estimados en base a los requerimientos de personal que debe conformar el equipo de cada uno de los Espacios de Igualdad, según ha sido definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Para la estimación de estos costes se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo de referencia atendiendo a las categorías profesionales, así como ciertas circunstancias, en su caso, recogidas en las relaciones de personal a subrogar presentadas por las entidades que actualmente prestan los servicios en dichos Espacios (anexo al PCAP), como la antigüedad, pues determinan su correspondiente complemento de experiencia.

Los cálculos y la información correspondiente a los costes de personal se presentan con el desglose correspondiente a la dotación de recursos humanos exigida para cada lote, según se recoge en el PPT, si bien, al existir personal susceptible de subrogación, se tienen en cuenta ciertas circunstancias que inciden en la cuantificación de estos costes.

A efectos del cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta una duración del contrato de **18,5 meses**, con un periodo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026, para todos los lotes.

El gasto previsto para la prestación del servicio objeto del contrato, se financia con recursos generales del Ayuntamiento de Madrid, estando sujeto el compromiso de crédito a las limitaciones establecidas en las normas presupuestarias.

El abono del precio del contrato se distribuye de manera uniforme a lo largo de la duración del mismo, mediante pagos mensuales de importe constante, sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder por las causas y conceptos recogidos en los Pliegos y normativa de aplicación, así como, en su caso, el prorrateo que corresponda realizar en los meses de comienzo y finalización como consecuencia de retraso en la fecha inicialmente prevista para su inicio.

1. ESTIMACION DE COSTES POR CONCEPTOS

La determinación del importe anual del contrato se ha calculado en función de los precios de los diversos recursos necesarios para la realización de las prestaciones objeto del contrato, así como del resto de componentes o conceptos que integran el coste total (beneficio empresarial e IVA), según el siguiente desglose:

1.1 - Costes de personal:

La partida incluye los costes de personal necesarios para prestar el servicio, según los perfiles requeridos establecidos en el PPT, comprendiendo: salario base anual, complementos salariales, estimación de otros costes y costes de Seguridad Social a cargo de la empresa.

En la determinación de dichos costes, para cada una de las categorías profesionales, se ha tenido en cuenta el salario base bruto anual y complementos del *Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024*, registrado y publicado por Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo (BOE nº 259 de 28 de octubre de 2022). En relación con los costes salariales del año 2025, su Anexo II establece que "las



partes acuerdan establecer un incremento no inferior al 2 por ciento en todos los conceptos salariales recogidos en el presente Convenio para el año 2025”, no obstante, en base a los recientes acuerdos alcanzados dicho incremento será del del 3,5 por ciento. Por ello, para los ejercicios 2025 y 2026 se ha considerado procedente tener en cuenta dicho incremento (3,5%).

En atención al nivel de responsabilidad y funciones a desarrollar en cada uno de los puestos, se han tenido en cuenta para la estimación del coste asociado al mismo la aplicación de los siguientes parámetros, según se definen en Convenio, en concreto:

- Grupo Profesional (GP): para todos los puestos se ha aplicado el GP 1, excepto para el puesto de Técnico Superior en Educación Infantil, y para el puesto de Administrativo, que se aplica en ambos casos el GP 2.

En relación al puesto denominado “administrativo”, atendiendo a los factores que según convenio de aplicación deben orientar la clasificación profesional, y teniendo en cuenta los trabajos y funciones a desarrollar por las personas asignadas a dicho puesto, comunes a todos los lotes según han sido definidas en el PPT, se considera oportuno presupuestar su coste a razón de un GP 2, con independencia del encuadramiento que actualmente tenga el personal susceptible de subrogación asignado a esas tareas.

- Complemento de responsabilidad, definido por Convenio como *“aquel que retribuye unas determinadas y específicas funciones y/o actividad singular que requiere una especial dedicación, responsabilidad y/o jefatura y que se abonará durante el tiempo que dure la realización de las mismas. Lo percibirán los trabajadores o las trabajadoras que ejerzan responsabilidades o cargos de responsabilidad de índole funcional en departamentos, servicios áreas, unidades o centros adscritos y/o gestionados por la entidad”,* por lo que se considera aplicable al puesto de Coordinadora/or del Espacio de Igualdad.
- Complemento de experiencia, aplicable a partir de los 3 años de experiencia en la entidad. Por ello, para la estimación de su coste se ha tenido en cuenta la antigüedad de cada una de las trabajadoras susceptibles de subrogación, según información facilitada por las actuales entidades adjudicatarias, para determinar el momento de su aplicación y exigibilidad.

Para la cobertura de otros posibles costes de personal se ha estimado una partida en concepto de “otros costes”, por aquellas otras circunstancias que pudieran tener repercusión económica como puedan ser, entre otras, el absentismo. Dicha partida se estima en un 4% sobre el total.

Finalmente, para llegar al importe total de coste de personal, se han tenido en cuenta las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, estimadas en un 32,5%, que incluye el porcentaje a cargo de la empresa correspondiente al Mecanismo de Equidad Intergeneracional, aplicable a partir de 2023. Se trata de un porcentaje aproximado, que aglutina los diferentes conceptos de cotización a cargo del empleador que, en algún caso,

como consecuencia de las circunstancias concretas a tener en cuenta para su cálculo, podría ser ligeramente superior a dicho porcentaje, considerándose la posible desviación subsumida en la partida anteriormente mencionada de "otros costes". Entre dichas circunstancias se considera incluida la evolución en el tiempo de la cotización del referido Mecanismo de Equidad Intergeneracional (modificación introducida por Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones).

1.2 - Otros costes directos:

Este apartado incluye todos los gastos en bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del centros donde se prestará el servicio, como pueden ser los relacionados con la necesaria dotación de equipos informáticos y su mantenimiento, que deberá ser asumido por la entidad adjudicataria, los servicios de telefonía y telecomunicaciones, licencias de software, consumibles informáticos, material de oficina y otros suministros, así como cualquier otro gasto corriente necesario para el correcto funcionamiento del Espacio de Igualdad. Su cálculo se ha realizado sobre la base de las obligaciones a asumir por la entidad adjudicataria, así como a la experiencia adquirida en la gestión del resto de Espacios de Igualdad ya en funcionamiento. La estimación de costes es realizada a precios medios de mercado para el periodo de duración del contrato, por lo que no procede la aplicación de incremento alguno interanual para esta partida.

El desglose de gastos, y su estimación, es la siguiente:

- Suministros del local: dicho gasto solo opera en el caso de los lotes 1 y 2, al ser el pago de suministros una obligación asumida actualmente por la entidad adjudicataria. Atendiendo a la actividad, intensidad de uso y horario del Espacio de Igualdad, se estima un consumo anual de energía eléctrica de 30 Kwh/m² y de 90 Kwh/m² de calefacción, estimándose un coste medio del Kwh de 0,25 euros. El coste correspondiente al consumo de agua se estima en 60 euros mensuales. En concreto, se ha considerado para el lote 1 una dimensión aproximada de 330 m² y, en el caso de lote 2, atendiendo a la intensidad de uso de las dependencias, se ha considerado procedente tomar como referencia una dimensión ajustada de 1.000 m².
- Limpieza del local: dicho gasto solo opera en el lote 1, en base a las obligaciones asumidas actualmente por la entidad adjudicataria se estima un coste/hora de 18,5 €, promedio para la duración del contrato, y unas necesidades aproximadas de 930 horas anuales. Dicho coste se ha estimado en referencia a la del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid (Resolución de 9 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre su registro, depósito y publicación), suscrito por Asociación de Empresarios de Limpieza de Madrid (AELMA) y la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) y por la representación sindical CC. OO. del Hábitat de Madrid y la FeSMC UGT Madrid, como aproximación al coste de un servicio externalizado de limpieza.



- Dotación de mobiliario: dicha partida solo opera en el caso de los lotes 1, 2 y 6, para el mobiliario y enseres necesarios para dotar el espacio destinado a recreo de los menores.

En relación a las necesidades para la dotación de mobiliario y enseres del espacio de recreo del Espacio de Igualdad "María Zambrano" (lote 1), "Lourdes Hernández" (lote 2) y "María de Maeztu" (lote 6), se realiza la estimación de coste por el mismo sistema de cálculo, en base a un precio de adquisición de dichos bienes de 4.500 euros. La imputación del coste anual correspondiente se realiza en base a la aplicación de los coeficientes lineales máximos de amortización establecidos en el art. 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que para este tipo de bienes se fija en un 10%.

- Materiales lúdicos para el espacio de recreo: se considera necesario la dotación de una partida que cubra las necesidades de materiales lúdico-didácticos para el espacio de recreo de menores. En concreto, dicha partida opera solo en los lotes 1, 2 y 6, que son los que cuentan con dicho servicio. Atendiendo al rápido deterioro de este tipo de material, que en algunos casos pueden ser de un único uso, se considera apropiado consignar una partida independiente de la partida de mobiliario y enseres destinada a la dotación a estos espacios de recreo. En base al número máximo de menores que serán atendidos, se ha estimado unas necesidades de 50 euros/mes por Espacio de Igualdad (lotes 1, 2 y 6).
- Equipamiento técnico e informático: se estiman unas necesidades, para cada uno de los lotes, de un ordenador portátil para cada puesto y dos equipos multifunción para uso compartido (impresora, fotocopiadora, fax, etc.).

Además, para su utilización por las personas usuarias que asisten a los talleres y actividades se requieren 10 ordenadores portátiles.

Teniendo en cuenta el alto nivel de demanda de los servicios prestados en los Espacios de Igualdad y, por tanto, atendiendo a la intensidad de uso prevista, así como a la necesidad de que el servicio no se vea interrumpido como consecuencia de averías o fallos en el equipamiento informático, se requiere un nivel de calidad media de dicho material que se corresponde con unos precios unitarios de mercado de 650 €/ordenador y 200 €/equipo multifunción. Esta relación calidad/precio se considera la opción más eficiente, pues atendiendo a su vida útil, garantiza un correcto funcionamiento durante todo el periodo de ejecución del contrato.

En el lote 2 además se estima un coste para la disponibilidad de un equipo técnico para proyección y sonido, en base a un precio estimado de adquisición de 7.500 euros.

Para la imputación de su coste anual, se han tenido en cuenta los coeficientes lineales máximos de amortización establecidos en el art. 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que para este tipo de bienes, en concreto para equipos de proceso de información un 25% y para los equipos electrónicos un 20%.



- Teléfonos móviles: se estiman unas necesidades de un teléfono móvil por puesto, con línea de datos, con unas prestaciones y capacidad que permitan realizar las funciones asignadas al mismo de forma satisfactoria. Se estima un coste de 240 €/teléfono. Por la rápida obsolescencia de este tipo de bienes, se considera ajustado la aplicación del mismo sistema de amortización que para el equipamiento informático.
- Licencias de software: se estiman unas necesidades de una por cada profesional del Espacio de Igualdad a un coste de 28,5 euros mensuales por usuaria y 10 licencias más adicionales para los equipos de uso de la ciudadanía, a un coste de 7,5 euros mensuales por cada equipo, que cubran los requerimientos necesarios para la correcta prestación de servicio según ha sido definido en Pliegos, incluidas las cuestiones relativas a la seguridad de la información. Asimismo, se estima el coste de 2 licencias de Canva por cada lote a un precio unitario de 110 euros anuales, al ser la aplicación utilizada en la actualidad para el diseño de la programación mensual.
- Servicio de mantenimiento informático y asistencia técnica: la obligación de la entidad adjudicataria de aportar los equipos y sistemas informáticos, conlleva el necesario mantenimiento de los mismos. Además, se considera necesario y conveniente el disponer de un servicio de asistencia técnica periódico, para el correcto desarrollo y funcionamiento de todas aquellas herramientas específicas que permitan cumplir satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en Pliegos en relación al sistema de información y evaluación. Por ello, teniendo en cuenta que entre el equipamiento informático existen elementos específicamente destinados a su uso por la ciudadanía, así como la obligación del cumplimiento de las especificaciones técnicas que IAM pueda establecer para la conexión remota de las entidades adjudicatarias, se puede concluir que es imprescindible la asistencia técnica especializada que cubra todas estas necesidades, que a efectos de estimación de coste no pueden considerarse subsumidas en la imputación de costes indirectos, pues sobrepasan un mantenimiento normal al uso de un entorno de trabajo de tipo administrativo o similar. Atendiendo a que se trata de servicios a realizar por empresas especializadas, que cuenten con personal cualificado, se ha estimado un coste ajustado a precios de mercado de 260 €/mes, para cada uno de los lotes.
- Servicio integral de telecomunicaciones: como consecuencia de las instrucciones establecidas por IAM en relación a las obligaciones de las entidades adjudicatarias de asumir y aportar los medios necesarios en relación a la telefonía y telecomunicaciones, es obligación de dicha entidad la contratación, y asunción de coste, en relación a las líneas necesarias que permitan una perfecta, completa, simultánea y segura conexión, tanto del equipo de trabajo, como de la ciudadanía que asista a las actividades y talleres. Asimismo, dicho servicio deberá proveer cobertura móvil a las profesionales que integran el equipo de trabajo. Se estima que el coste de un servicio integral para el servicio de telecomunicaciones, que incluya el mantenimiento, asciende a 225 €/mes, para cada uno de los lotes.
- Material de oficina y consumibles informáticos: la entidad adjudicataria asume el coste de todo el material de oficina y consumibles informáticos. Se han estimado unas

necesidades de este tipo de material por importe de 180 €/mes, para cada uno de los lotes.

- **Otros costes:** se considera necesario incluir una partida a tanto alzado para la cobertura económica de otros costes a asumir por la entidad adjudicataria en cumplimiento de las obligaciones asumidas en Pliegos, como puedan ser, entre otros, el mantenimiento de mobiliario, la disponibilidad de pequeños enseres de este tipo de entornos de trabajo (reposapiés para el personal, percheros, papeleras, etc.), seguro para la cobertura de riesgos, materiales de protección individual, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades competentes, etc.

1.3 - Coste de talleres y actividades:

Comprende la estimación de los recursos necesarios para la realización de los talleres y actividades, como parte integrante de las prestaciones objeto del contrato descritas en el PPT. Para su eficaz y satisfactorio desarrollo se requiere de la integración de recursos de diversa naturaleza, materiales e intangibles, que precisan de cierta flexibilidad y autonomía en su provisión, pues dependen de la oferta disponible y necesidades de cada momento. Por ello, la cuantificación y estimación pormenorizada de los diferentes elementos necesarios no resulta posible abordarla de forma individualizada, realizándose a tanto alzado, siendo obligación de la entidad adjudicataria la íntegra provisión de todos los recursos necesarios, que permitan realizar dichos talleres y actividades de acuerdo a las directrices marcadas para las mismas por el personal responsable de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.

La estimación de su cuantía se realiza en base a la experiencia adquirida en la gestión de los diferentes centros que integran la Red de Espacios de Igualdad, así como a ciertos parámetros que determinan el nivel de actividad a desarrollar (número de dinamizadoras, volumen potencial de usuarias, etc.). En base a todo ello, se considera conveniente dotar a esta partida con 25.000 euros anuales para los lotes 1, 2, 5 y 6, y de 20.000 para los lotes 3 y 4.

1.4 - Costes generales o indirectos:

En relación a los costes generales o indirectos, relacionados con aquellos costes de estructura y gestión de la entidad adjudicataria, se hace una imputación equivalente al 4% sobre el importe total de los costes directos.

1.5 - Beneficio empresarial e IVA:

Para la estimación del coste total se ha tenido en cuenta la aplicación de un beneficio empresarial del 4%, y un tipo impositivo de IVA, atendiendo a la tipología de la prestación de servicios, del 10%.

2. DETERMINACIÓN DE COSTE TOTAL POR LOTES.

Atendiendo al desglose de costes por conceptos anteriormente descrito, la determinación de costes por cada uno de los lotes es la siguiente:

2.1.- LOTE 1: Espacio de Igualdad "María Zambrano".

Coste de personal

En aplicación de los criterios anteriormente expuestos para su estimación, los costes de personal del E.I. "María Zambrano", para un periodo de vigencia de 18,5 meses, ascienden a **458.735,09 euros**, con el siguiente desglose:

		2024	2025	2026	TOTAL
PUESTO	JORNADA	0,5 meses	12 meses	6 meses	18,5 meses
Coordinadora/or	Completa	1.293,23	31.037,52	15.518,76	47.849,51
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Titulada/o universitaria en derecho	Completa	1.079,22	25.901,26	12.950,63	39.931,11
Técnica/o Superior en Desarrollo Profesional	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Media	550,35	13.208,51	6.604,26	20.363,12
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica/o Superior en Educación Infantil	Media	463,56	11.125,52	5.562,76	17.151,84
Administrativa/o	Completa	960,78	23.058,73	11.529,37	35.548,88
Total		8.603,22	206.477,38	103.238,70	318.319,30
Otros costes (4%)		344,13	8.259,10	4.129,55	12.732,78
Total sin seguridad social		8.947,35	214.736,48	107.368,25	331.052,08
Seguridad social (32,5%)		2.907,89	69.789,36	34.894,68	107.591,93
TOTAL con seguridad social		11.855,24	284.525,84	142.262,93	438.644,01
Previsión incremento			3,5%	3,5%	
TOTAL (con previsión incremento)		11.855,24	294.484,24	152.395,61	458.735,09

En este lote se ha incorporado un perfil nuevo de Técnico/a en Educación Infantil a media jornada para la atención del nuevo espacio de recreo para menores.

Otros costes directos

Teniendo en cuenta el desglose anteriormente descrito en el punto 1.2 para esta partida de "otros costes directos", así como el número de profesionales que integran el equipo de trabajo del E.I. "María Zambrano", según ha sido definido en el PPT, la cuantificación de estos costes para el Lote 1 asciende a un total de **46.775,50 euros anuales**, según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	COSTE ANUAL
Suministros del local	10.620,00
Limpieza	17.200,00
Dotación de mobiliario y enseres espacio de recreo	450,00
Materiales lúdicos para espacio de recreo	600,00
Ordenadores portátiles	3.087,50
Equipos multifunción (impresora, escaner, fotocopiadora, fax)	100,00
Teléfonos móviles	540,00
Licencias de software (aplicaciones ofimáticas, antivirus, etc.)	4.198,00
Servicio de mantenimiento informático y asistencia técnica	3.120,00
Servicio integral de telecomunicaciones	2.700,00
Material de oficina y consumibles informáticos	2.160,00
Otros (manten. mobiliario, seguro, EPIS, etc.)	2.000,00
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	46.775,50

Costes totales

Adicionando a los costes de personal el resto de los costes descritos y cuantificados en el apartado 1 anterior, los costes totales del lote 1, para un periodo de vigencia de 18,5 meses, tiene el siguiente desglose:

PARTIDAS	IMPORTE
GASTOS PERSONAL	458.735,09
OTROS COSTES DIRECTOS	72.112,23
COSTE DE TALLERES Y ACTIVIDADES	38.541,67
TOTAL COSTES DIRECTOS	569.388,99
COSTES GENERALES O INDIRECTOS (4%)	22.775,56
TOTAL COSTES	592.164,55
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	23.686,58
TOTAL SIN IVA	615.851,13
IVA (10%)	61.585,11
TOTAL CON IVA	677.436,24

Presupuesto base de licitación y distribución de anualidades

El presupuesto base de licitación del lote 1 asciende a un importe de 677.436,21 euros, con la siguiente distribución por anualidades, para un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2024 a 30 de junio de 2026:

	2025	2026	TOTAL
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	421.109,01	256.327,23	677.436,24

2.2.- LOTE 2: Espacio de Igualdad "Lourdes Hernández"

Coste de personal

En aplicación de los criterios anteriormente expuestos para su estimación, los costes de personal del E.I. "Lourdes Hernández", para un periodo de vigencia de 18,5 meses, ascienden a **565.554,42 euros**, con el siguiente desglose:

		2024	2025	2026	TOTAL
PUESTO	JORNADA	0,5 meses	12 meses	6 meses	18,5 meses
Coordinadora/or	Completa	1.293,23	31.037,52	15.518,76	47.849,51
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Titulada/o universitaria en derecho	Completa	1.027,37	24.656,90	12.328,45	38.012,72
Técnica/o Superior en Desarrollo Profesional	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.027,33	25.463,08	12.768,23	39.258,64
Técnico Superior en Educación Infantil	Media	463,56	11.125,52	5.562,76	17.151,84
Administrativa/o	Completa	960,78	23.058,73	11.529,37	35.548,88
Administrativa/o	Media	480,39	11.529,37	5.764,68	17.774,44
Total		10.572,76	254.553,42	127.313,40	392.439,58
Otros costes (4%)		422,91	10.182,14	5.092,54	15.697,59
Total sin seguridad social		10.995,67	264.735,56	132.405,94	408.137,17
Seguridad social (32,5%)		3.573,59	86.039,06	43.031,93	132.644,58
TOTAL con seguridad social		14.569,26	350.774,62	175.437,87	540.781,75
Previsión incremento			3,5%	3,5%	
TOTAL (con previsión incremento)		14.569,26	363.051,73	187.933,43	565.554,42

En este lote se ha incorporado un perfil nuevo de Técnico/a en Educación Infantil a media jornada para la atención del nuevo espacio de recreo para menores. Asimismo, se ha incrementado media jornada de Titulada/o en Derecho, a fin de disponer de este perfil a jornada completa.

Otros costes directos

Teniendo en cuenta el desglose anteriormente descrito en el punto 1.2 para esta partida de "otros costes directos", así como el número de profesionales que integran el equipo de trabajo del E.I. "Lourdes Hernández", según ha sido definido en el PPT, la cuantificación de estos costes para el Lote 2 asciende a un total de **52.304,50 euros anuales**, según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	COSTE ANUAL
Suministros del local	30.720,00
Dotación de mobiliario y enseres espacio de recreo	450,00
Materiales lúdicos para espacio de recreo	600,00
Ordenadores portátiles	3.412,50
Otros equipamientos técnicos o informáticos (proyector, sonido, impresora, escaner, fotocopiadora, fax)	1.600,00
Teléfonos móviles	660,00
Licencias de software (aplicaciones ofimáticas, antivirus, etc.)	4.882,00
Servicio de mantenimiento informático y asistencia técnica	3.120,00
Servicio integral de telecomunicaciones	2.700,00
Material de oficina y consumibles informáticos	2.160,00
Otros (manten. mobiliario, seguro, EPIS, etc.)	2.000,00
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	52.304,50

Costes totales

Adicionando a los costes de personal el resto de los costes descritos y cuantificados en el apartado 1.2 anterior, los costes totales del lote 2, para un periodo de vigencia de 18,5 meses, tiene el siguiente desglose:

PARTIDAS	IMPORTE
GASTOS PERSONAL	565.554,42
OTROS COSTES DIRECTOS	80.636,10
COSTE DE TALLERES Y ACTIVIDADES	38.541,67
TOTAL COSTES DIRECTOS	684.732,19
COSTES GENERALES O INDIRECTOS (4%)	27.389,29
TOTAL COSTES	712.121,48
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	28.484,86
TOTAL SIN IVA	740.606,34
IVA (10%)	74.060,63
TOTAL CON IVA	814.666,97

Presupuesto base de licitación y distribución de anualidades

El presupuesto base de licitación del lote 2 asciende a un importe de **814.666,97 euros**, con la siguiente distribución por anualidades, para un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2024 a 30 de junio de 2026:

	2025	2026	TOTAL
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	506.414,60	308.252,37	814.666,97

2.3.- LOTE 3: Espacio de Igualdad "Clara Campoamor"

Coste de personal

En aplicación de los criterios anteriormente expuestos para su estimación, los costes de personal del E.I. "Clara Campoamor", para un periodo de vigencia de 18,5 meses, ascienden a **350.764,66 euros**, con el siguiente desglose:

		2024	2025	2026	TOTAL
PUESTO	JORNADA	0,5 meses	12 meses	6 meses	18,5 meses
Coordinadora/or	Completa	1.379,78	33.114,60	16.557,30	51.051,68
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Titulada/o universitaria en derecho	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica superior en Desarrollo Profesional	Media	513,69	12.328,45	6.164,23	19.006,37
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Media	532,01	12.768,73	6.384,12	19.684,86
Administrativa/o	Completa	960,78	23.058,73	11.529,37	35.548,88
Total		6.578,32	157.879,89	78.939,71	243.397,92
Otros costes (4%)		263,13	6.315,20	3.157,59	9.735,92
Total sin seguridad social		6.841,45	164.195,09	82.097,30	253.133,84
Seguridad social (32,5%)		2.223,47	53.363,40	26.681,62	82.268,49
TOTAL con seguridad social		9.064,92	217.558,49	108.778,92	335.402,33
Previsión incremento			3,5%	3,5%	
TOTAL (con previsión incremento)		9.064,92	225.173,04	116.526,70	350.764,66

En este lote se ha incrementado media jornada del puesto de Coordinadora/or, a fin de que pasara a tener dedicación a jornada completa. Asimismo, con la finalidad de mantener el perfil de Técnico/a de Desarrollo Profesional, se ha incorporado media jornada de este perfil. Por último, el puesto de Administrativa/o se ha disminuido en media jornada, quedando una única jornada completa.

Otros costes directos

Teniendo en cuenta el desglose anteriormente descrito en el punto 1.2 para esta partida de "otros costes directos", así como el número de profesionales que en actualidad integran el equipo de trabajo del E.I. "Clara Campoamor", según ha sido definido en el PPT, la cuantificación de estos costes para el Lote 3 asciende a un total de **16.776,50 euros anuales**, según el siguiente detalle:



CONCEPTOS	COSTE ANUAL
Ordenadores portátiles	2.762,50
Equipos multifunción (impresora, escaner, fotocopiadora, fax)	100,00
Teléfonos móviles	420,00
Licencias de software (aplicaciones ofimáticas, antivirus, etc.)	3.514,00
Servicio de mantenimiento informático y asistencia técnica	3.120,00
Servicio integral de telecomunicaciones	2.700,00
Material de oficina y consumibles informáticos	2.160,00
Otros (manten. mobiliario, seguro, EPIS, etc.)	2.000,00
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	16.776,50

Costes totales

Adicionando a los costes de personal el resto de los costes descritos y cuantificados en el apartado anterior, los costes totales del lote 3, para un periodo de vigencia de 18,5 meses, tiene el siguiente desglose:

PARTIDAS	IMPORTE
GASTOS PERSONAL	350.764,66
OTROS COSTES DIRECTOS	25.863,77
COSTE DE TALLERES Y ACTIVIDADES	30.833,33
TOTAL COSTES DIRECTOS	407.461,76
COSTES GENERALES O INDIRECTOS (4%)	16.298,47
TOTAL COSTES	423.760,23
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	16.950,41
TOTAL SIN IVA	440.710,64
IVA (10%)	44.071,06
TOTAL CON IVA	484.781,70

Presupuesto base de licitación y distribución de anualidades

El presupuesto base de licitación del lote 3 asciende a un importe de **484.781,70 euros**, con la siguiente distribución por anualidades, para un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2024 a 30 de junio de 2026:

	2025	2026	TOTAL
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	301.350,79	183.430,91	484.781,70

2.4.- LOTE 4: Espacio de Igualdad "Juana Doña"

Coste de personal

En aplicación de los criterios anteriormente expuestos para su estimación, los costes de personal del E.I. "Juana Doña", para un periodo de vigencia de 18,5 meses, ascienden a **350.376,29 euros**, con el siguiente desglose:

		2024	2025	2026	TOTAL
PUESTO	JORNADA	0,5 meses	12 meses	6 meses	18,5 meses
Coordinadora/or	Completa	1.379,78	33.114,60	16.557,30	51.051,68
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.027,33	25.463,08	12.768,23	39.258,64
Titulada/o universitaria en derecho	Completa	1.043,84	25.272,36	12.966,39	39.282,59
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.049,96	25.272,36	13.039,77	39.362,09
Administrativa/o	Completa	927,13	22.318,35	11.529,37	34.774,85
Total		6.492,06	156.977,21	79.629,29	243.098,56
Otros costes (4%)		259,68	6.279,09	3.185,17	9.723,94
Total sin seguridad social		6.751,74	163.256,30	82.814,46	252.822,50
Seguridad social (32,5%)		2.194,32	53.058,30	26.914,70	82.167,32
TOTAL con seguridad social		8.946,06	216.314,60	109.729,16	334.989,82
Previsión incremento			3,5%	3,5%	
TOTAL (con previsión incremento)		8.946,06	223.885,61	117.544,62	350.376,29

En relación a la dotación de recursos humanos para este contrato, se ha considerado necesario incrementar la dedicación del puesto de Coordinadora/or en media jornada, para que sea de dedicación a jornada completa. Asimismo, con la finalidad de mantener el perfil de Psicóloga/o a jornada completa, se ha incorporado media jornada de este perfil.

Otros costes directos

Teniendo en cuenta el desglose anteriormente descrito en el punto 1.2 para esta partida de "otros costes directos", así como el número de profesionales que en actualidad integran el equipo de trabajo del E.I. "Juana Doña", según ha sido definido en el PPT, la cuantificación de estos costes para el Lote 4 asciende a un total de **16.212,00 euros anuales**, según el siguiente detalle:



CONCEPTOS	COSTE ANUAL
Ordenadores portátiles	2.600,00
Equipos multifunción (impresora, escaner, fotocopiadora, fax)	100,00
Teléfonos móviles	360,00
Licencias de software (aplicaciones ofimáticas, antivirus, etc.)	3.172,00
Servicio de mantenimiento informático y asistencia técnica	3.120,00
Servicio integral de telecomunicaciones	2.700,00
Material de oficina y consumibles informáticos	2.160,00
Otros (manten. mobiliario, seguro, EPIS, etc.)	2.000,00
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	16.212,00

Costes totales

Adicionando a los costes de personal el resto de los costes descritos y cuantificados en el apartado 1 anterior, los costes totales del lote 4, para un periodo de vigencia de 18,5 meses, tiene el siguiente desglose:

PARTIDAS	IMPORTE
GASTOS PERSONAL	350.376,29
OTROS COSTES DIRECTOS	24.993,50
COSTE DE TALLERES Y ACTIVIDADES	30.833,33
TOTAL COSTES DIRECTOS	406.203,12
COSTES GENERALES O INDIRECTOS (4%)	16.248,12
TOTAL COSTES	422.451,24
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	16.898,05
TOTAL SIN IVA	439.349,29
IVA (10%)	43.934,93
TOTAL CON IVA	483.284,22

Presupuesto base de licitación y distribución de anualidades

El presupuesto base de licitación del lote 4 asciende a un importe de **483.284,22 euros**, con la siguiente distribución por anualidades, para un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2024 a 30 de junio de 2026:

	2025	2026	TOTAL
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	300.419,92	182.864,30	483.284,22

2.5.- LOTE 5: Espacio de Igualdad "Gloria Fuertes"

Coste de personal

En aplicación de los criterios anteriormente expuestos para su estimación, los costes de personal del E.I. "Gloria Fuertes", para un periodo de vigencia de 18,5 meses, ascienden a **379.459,15 euros**, con el siguiente desglose:

		2024	2025	2026	TOTAL
PUESTO	JORNADA	0,5 meses	12 meses	6 meses	18,5 meses
Coordinadora/or	Completa	1.244,83	29.876,00	14.938,00	46.058,83
Titulada/o universitaria en psicología	Media	575,86	13.820,49	6.910,25	21.306,60
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.082,95	25.990,86	12.995,43	40.069,24
Titulada/o universitaria en derecho	Completa	1.150,85	27.620,46	13.810,23	42.581,54
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.073,86	25.772,66	12.886,33	39.732,85
Técnica/o Superior en Desarrollo Profesional	Completa	1.027,33	24.655,96	12.327,98	38.011,27
Administrativa/o	Completa	960,78	23.058,73	11.529,37	35.548,88
Total		7.116,46	170.795,16	85.397,59	263.309,21
Otros costes (4%)		284,66	6.831,81	3.415,90	10.532,37
Total sin seguridad social		7.401,12	177.626,97	88.813,49	273.841,58
Seguridad social (32,5%)		2.405,36	57.728,77	28.864,38	88.998,51
TOTAL con seguridad social		9.806,48	235.355,74	117.677,87	362.840,09
Previsión incremento			3,5%	3,5%	
TOTAL (con previsión incremento)		9.806,48	243.593,19	126.059,48	379.459,15

La previsión de recursos humanos para este contrato se mantiene estable.

Otros costes directos

Teniendo en cuenta el desglose anteriormente descrito en el punto 1.2 para esta partida de "otros costes directos", así como el número de profesionales que en actualidad integran el equipo de trabajo del E.I. "Gloria Fuertes", según ha sido definido en el PPT, la cuantificación de estos costes para el Lote 5 asciende a un total de **16.776,50 euros anuales**, según el siguiente detalle:



CONCEPTOS	COSTE ANUAL
Ordenadores portátiles	2.762,50
Equipos multifunción (impresora, escaner, fotocopiadora, fax)	100,00
Teléfonos móviles	420,00
Licencias de software (aplicaciones ofimáticas, antivirus, etc.)	3.514,00
Servicio de mantenimiento informático y asistencia técnica	3.120,00
Servicio integral de telecomunicaciones	2.700,00
Material de oficina y consumibles informáticos	2.160,00
Otros (manten. mobiliario, seguro, EPIS, etc.)	2.000,00
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	16.776,50

Costes totales

Adicionando a los costes de personal el resto de los costes descritos y cuantificados en el apartado anterior, los costes totales del lote 5, para un periodo de vigencia de 18,5 meses, tiene el siguiente desglose:

PARTIDAS	IMPORTE
GASTOS PERSONAL	379.459,15
OTROS COSTES DIRECTOS	25.863,77
COSTE DE TALLERES Y ACTIVIDADES	38.541,67
TOTAL COSTES DIRECTOS	443.864,59
COSTES GENERALES O INDIRECTOS (4%)	17.754,58
TOTAL COSTES	461.619,17
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	18.464,77
TOTAL SIN IVA	480.083,94
IVA (10%)	48.008,39
TOTAL CON IVA	528.092,33

Presupuesto base de licitación y distribución de anualidades

El presupuesto base de licitación del lote 5 asciende a un importe de **528.092,33 euros**, con la siguiente distribución por anualidades, para un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2024 a 30 de junio de 2026:

	2025	2026	TOTAL
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	328.273,61	199.818,72	528.092,33

2.5.- LOTE 6: Espacio de Igualdad "María de Maeztu"

Coste de personal

En aplicación de los criterios anteriormente expuestos para su estimación, los costes de personal del E.I. "María de Maeztu", para un periodo de vigencia de 18,5 meses, ascienden a **365.424,93 euros**, con el siguiente desglose:

		2024	2025	2026	TOTAL
PUESTO	JORNADA	0,5 meses	12 meses	6 meses	18,5 meses
Coordinadora/or	Completa	1.241,15	29.787,48	14.893,74	45.922,37
Titulada/o universitaria en psicología	Completa	1.064,02	25.536,46	12.768,23	39.368,71
Titulada/o universitaria en derecho	Completa	1.027,33	24.655,90	12.621,47	38.304,70
Técnica/o Superior en Desarrollo Profesional	Completa	1.027,33	24.655,90	12.768,23	38.451,46
Técnica/o Superior en Dinamización Social	Completa	1.027,33	25.169,56	12.768,23	38.965,12
Técnico Superior en Educación Infantil	Media	463,56	11.125,52	5.562,76	17.151,84
Administrativa/o	Completa	927,13	22.924,03	11.529,32	35.380,48
Total		6.777,85	163.854,85	82.911,98	253.544,68
Otros costes (4%)		271,11	6.554,19	3.316,48	10.141,78
Total sin seguridad social		7.048,96	170.409,04	86.228,46	263.686,46
Seguridad social (32,5%)		2.290,91	55.382,94	28.024,25	85.698,10
TOTAL con seguridad social		9.339,87	225.791,98	114.252,71	349.384,56
Previsión incremento			3,5%	3,5%	
TOTAL (con previsión incremento)		9.339,87	233.694,70	122.390,36	365.424,93

En este lote se ha previsto la incorporación de un nuevo perfil de Técnico/a en Educación Infantil a media jornada para la atención del espacio de recreo infantil. El resto del equipo se mantiene estable en perfiles y dedicación.

Otros costes directos

Teniendo en cuenta el desglose anteriormente descrito en el punto 1.2 para esta partida de "otros costes directos", así como el número de profesionales que en actualidad integran el equipo de trabajo del E.I. "María de Maeztu", según ha sido definido en el PPT, la cuantificación de estos costes para el Lote 6 asciende a un total de **17.826,50 euros anuales**, según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	COSTE ANUAL
Dotación de mobiliario y enseres espacio de recreo	450,00
Materiales lúdicos para espacio de recreo	600,00
Ordenadores portátiles	2.762,50
Equipos multifunción (impresora, escaner, fotocopiadora, fax)	100,00
Teléfonos móviles	420,00
Licencias de software (aplicaciones ofimáticas, antivirus, etc.)	3.514,00
Servicio de mantenimiento informático y asistencia técnica	3.120,00
Servicio integral de telecomunicaciones	2.700,00
Material de oficina y consumibles informáticos	2.160,00
Otros (manten. mobiliario, seguro, EPIS, etc.)	2.000,00
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	17.826,50

Costes totales

Adicionando a los costes de personal el resto de los costes descritos y cuantificados en el apartado anterior, los costes totales del lote 6, para un periodo de vigencia de 18,5 meses, tienen el siguiente desglose:

PARTIDAS	IMPORTE
GASTOS PERSONAL	365.424,93
OTROS COSTES DIRECTOS	27.482,52
COSTE DE TALLERES Y ACTIVIDADES	38.541,67
TOTAL COSTES DIRECTOS	431.449,12
COSTES GENERALES O INDIRECTOS (4%)	17.257,96
TOTAL COSTES	448.707,08
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	17.948,28
TOTAL SIN IVA	466.655,36
IVA (10%)	46.665,54
TOTAL CON IVA	513.320,90

Presupuesto base de licitación y distribución de anualidades

El presupuesto base de licitación del lote 6 asciende a un importe de **513.320,90 euros**, con la siguiente distribución por anualidades, para un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2024 a 30 de junio de 2026:

	2025	2026	TOTAL
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	319.091,37	194.229,53	513.320,90

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES DEL CONTRATO.

El **presupuesto base de licitación** del contrato asciende a un total de **3.501.582,36 euros** (IVA incluido), según el siguiente detalle por partidas y lotes:

PARTIDAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
GASTOS PERSONAL	458.735,09	565.554,42	350.764,66	350.376,29	379.459,15	365.424,93	2.470.314,54
OTROS COSTES DIRECTOS	72.112,23	80.636,10	25.863,77	24.993,50	25.863,77	27.482,52	256.951,89
COSTE DE TALLERES Y ACTIVIDADES	38.541,67	38.541,67	30.833,33	30.833,33	38.541,67	38.541,67	215.833,34
TOTAL COSTES DIRECTOS	569.388,99	684.732,19	407.461,76	406.203,12	443.864,59	431.449,12	2.943.099,77
COSTES GENERALES O INDIRECTOS (4%)	22.775,56	27.389,29	16.298,47	16.248,12	17.754,58	17.257,96	117.723,98
TOTAL COSTES	592.164,55	712.121,48	423.760,23	422.451,24	461.619,17	448.707,08	3.060.823,75
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	23.686,58	28.484,86	16.950,41	16.898,05	18.464,77	17.948,28	122.432,95
TOTAL SIN IVA	615.851,13	740.606,34	440.710,64	439.349,29	480.083,94	466.655,36	3.183.256,70
IVA (10%)	61.585,11	74.060,63	44.071,06	43.934,93	48.008,39	46.665,54	318.325,66
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	677.436,24	814.666,97	484.781,70	483.284,22	528.092,33	513.320,90	3.501.582,36

La distribución por anualidades, de acuerdo con el artículo 29.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, y teniendo en cuenta los periodos de ejecución de cada uno de los lotes, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	2025	2026	TOTAL
Lote 1	421.109,01	256.327,23	677.436,24
Lote 2	506.414,60	308.252,37	814.666,97
Lote 3	301.350,79	183.430,91	484.781,70
Lote 4	300.419,92	182.864,30	483.284,22
Lote 5	328.273,61	199.818,72	528.092,33
Lote 6	319.091,37	194.229,53	513.320,90
TOTAL	2.176.659,30	1.324.923,06	3.501.582,36

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público el presupuesto base de la licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

- Costes de personal: su importe asciende a un total de 2.470.314,54 euros.
- Costes directos: entre los que se encuentra el coste de personal, la partida correspondiente a otros costes directos (256.951,89 euros), así como los costes de actividades y talleres (215.833,34 euros). Ascenden a un importe total de 2.943.099,77 euros.
- Costes indirectos: estimados en un 4% de los costes directos, ascienden a un total de 117.723,98 euros.



Los distintos conceptos de coste ascienden a un importe total de 3.060.823,75 euros, a los que es necesario añadir el correspondiente beneficio empresarial (4%), que asciende a un total de 122.432,95 euros, y el IVA, con un tipo impositivo del 10%, que asciende a un importe de 318.325,66 euros, para totalizar el presupuesto base de licitación por importe de **3.501.582,36 euros**.

3. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El presente contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 18,5 meses, acordándose la prórroga por el órgano de contratación y siendo ésta obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 204 LCSP, relativo a la modificación de los contratos del Sector Público, se prevé la posibilidad de llevar a cabo posibles modificaciones en el presente contrato, en concreto en los lotes 1, 2 y 4, según se recoge en las correspondientes cláusulas del PCAP.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado referidos al momento de envío del anuncio previo de licitación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 101 LCSP, se ha tomado el importe total, sin incluir el IVA, además de la eventual prórroga del contrato, así como la posible modificación al alza (lote 4), por lo que el valor estimado del contrato asciende a **6.503.172,86 euros**.